Acta N° 21 de Fecha 18/may./2010

RESOLUCION N° -18-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRACION DIRECTA DE "ADQUISICION DE PINTURA Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS". VISTO: El Expte. Nº A03104/2010, originado por el Departamento de Contrataciones y elevado al Consejo Directivo, en el cual solicita la adjudicación del Llamado por la modalidad Contratación Directa de "Adquisición de Pintura y Productos Complementarios"; y CONSIDERANDO: Que, la fecha inicial del día 28/04/2010, se ha prorrogado para la fecha 06 de mayo del 2.010 por no contarse con el mínimo de ofertas, procediéndose de acuerdo a la Resolución Nº 805/09 emitida por la DNCP; Que, nuevamente no se ha completado el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas para proceder a la recomendación de adjudicación para la contratación del servicio, por lo que se procede de acuerdo al Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; Que, las firmas invitadas han sido: **Ferretería Pereira SRL, Pinturería Tricolor SA, Juan Cristóbal Romero Ferreira, Pintupar SRL y Ferretería Internacional SA**; Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de mayo del 2.010, la única empresa que ha presentado su oferta es la firma **PINTUPAR SRL** y que se ajusta sustancialmente a los requisitos solicitados en el llamado; Que, del análisis de la oferta presentada, la disponibilidad de Crédito Presupuestario CDP 27/2010, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones Nro. 194.876 del ejercicio fiscal 2.010, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Exp. 306.171 y las disposiciones legales de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el Llamado de Contratación Directa de "Pinturas y Productos Complementarios" en conformidad a la recomendación del Departamento de Contrataciones, los ítems 1, 2, 3 y 4 a la empresa **PINTUPAR SRL, RUC 80021413-7**, por un monto total de (**Gs. 7.265.000)** Guaraníes siete millones doscientos sesenta y cinco mil, IVA incluido.----------

2°) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, la formalización del Contrato y el pago correspondiente, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.---------

3º) La presente adjudicación será imputada a los rubros 350 30 001 00 y 350 30 001 99 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales".---------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., ABOG. AGUSTIN VALDEZ B., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-----

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretario del Consejo Directivo

SC/aa.